

LA PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA JURÍDICA EN MÉXICO	1
Introducción	1
Un intento de clasificación temática	3
Biblioteca del Instituto de Investigaciones Jurídicas	4
Sistema de clasificación	4
Acervo biblioteca	5
Acervo fondo reservado	6
Acervo hemeroteca	6
El sistema Jusdata	7
El nuevo sistema Jusbiblio	8
Acervos bibliográficos jurídicos de otras instituciones	9
Nuevos sistemas informáticos de consulta bibliográfica	9
CD-ROM	9
Consulta en Red	11

La producción bibliográfica jurídica en México

INTRODUCCIÓN

Uno de los trabajos más importantes que se han publicado sobre la compilación de material bibliográfico jurídico es, sin duda alguna, el de Margarita de la Villa. Este trabajo es sumamente serio, porque intenta de manera clara y precisa recabar y seleccionar no sólo obras bibliográficas doctrinarias jurídicas nacionales, sino incluye también material legislativo, jurisprudencial, así como toda una explicación especializada de cada una de las áreas del derecho en que está dividida la obra (*Bibliografía sumaria de derecho mexicano*, UNAM, México, 1957). Como lo menciona la propia autora, en 1957 el panorama de la producción jurídica bibliográfica mexicana no era muy halagador.

Hoy día, gracias a los avances tecnológicos en materia de informática, como a las políticas editoriales tanto de instituciones privadas como públicas, la elaboración de trabajos sobre bibliografías en general ha mejorado un poco, pero no lo suficiente como para hablar de una verdadera producción bibliográfica jurídica.

Si bien es cierto que en los últimos años se han hecho algunas bibliografías jurídicas mexicanas, al igual que hace 38 años, éstas son demasiado especializadas en alguna de las instituciones jurídicas. Tal es el caso de Helen L. Clagett, sobre su trabajo que actualizó en 1973, *A revised guide to the law and legal literature of Mexico* (The Library of Congress, Washington, 1973), o la bibliografía que publicó la Comisión Nacional de Derechos Humanos: *Bibliografía general sobre derechos humanos* (UNAM, México, 1992), y muy recientemente Carlos Gabuardi Arreola: *Comparative law: United States and Mexico; introduction, table of content and bibliography* (México, Carlos Gabuardi Arreola, 1993).

Otro trabajo que merece mencionarse, aunque no es precisamente una bibliografía, sino una hemerografía, y que rescata 20 años de información, es el de los señores Eugenio Hurtado Márquez y Raúl Márquez Romero, *Veinte años del Boletín Mexicano de Derecho Comparado; índices de los años I (1968) a XX (1987)* (UNAM, México, 1989). Su objetivo principal, a decir de los autores, es el de "facilitar el manejo y consulta de la cuantiosa información que se publicó en el *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* a través de los 60 números de su nueva

serie, que abarcan un periodo de veinte años: de enero de 1968 a diciembre de 1987".¹

Un trabajo más reciente es el de Sergei Alexander Mayagoitia, realizado con motivo de su recepción de grado a nivel licenciatura, intitulado *Notas para servir a la bibliografía jurídica novohispana: la literatura circunstancial* (2 vols., s.e., México, 1992); este trabajo, además de describir gran parte de lo que es la literatura jurídica colonial, nos presenta una serie de documentos que contienen alegatos que "constituyó el más importante género de literatura impresa de contenido doctrinal que hubo en la Nueva España".²

Tampoco podemos dejar de mencionar el trabajo realizado por Eugenio Hurtado, *Bibliografía general del derecho en México, una visión de conjunto* (UNAM, México, 1992).

Por su parte, la biblioteca del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM publica mensualmente el *Boletín de Adquisiciones Recientes* y el *Avance Bibliográfico Jurídico*, en donde se contiene la información de lo que se ha adquirido en materia de libros y revistas, respectivamente.

En fin, podríamos continuar, pero como existe un apartado específico sobre bibliografías jurídicas mexicanas, sugerimos que se consulte la sección respectiva.

Las obras bibliográficas que aquí se presentan no sólo comprenden las áreas generales del derecho (derecho agrario, civil, penal, etcétera), sino también las instituciones jurídicas que las integran que por su trascendencia e importancia merecen incluirse. De tal suerte, en cada bibliografía intentamos seleccionar obras especializadas de cada una de estas instituciones que comprenden cada área del derecho.

Al momento de iniciar esta investigación descubrimos la gran cantidad de información que existe acerca de un área específica del derecho; sin embargo, en otras ocasiones, esto no era así. Para tener un parámetro estándar en todas y cada una de estas áreas decidimos abarcar, en el primer caso, desde el año de 1970 a la fecha; y en el segundo, debido a la escasez de material, decidimos desechar esa limitante cronológica para dejar abiertas las fechas. Por otro lado, se seleccionaron a los autores que no sólo tuvieran publicada una obra de derecho en general, sino que además tuvieran escritas obras afines; hubo algunas que se les actualizó tanto el año de publicación como el nombre de la editorial.

Actualizar un trabajo bibliográfico trae consigo el problema de su vigencia, pues es imprescindible mantener al día su información. Es por ello que decidimos reducirnos a ciertos límites en cuanto a la elaboración de este trabajo; es decir, partimos esencialmente de 1970 a la fecha, con el propósito de rescatar todo lo publicado durante estos años, ya que si seleccionáramos todo lo que existe en el campo jurídico mexicano tendríamos que publicar más de un volumen. Sin embar-

¹ Eugenio Hurtado Márquez y Raúl Márquez Romero, *Veinte años del Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, UNAM, México, 1989, p. 9.

² Sergei A. Mayagoitia, *Notas para servir a la bibliografía jurídica novohispana: la literatura circunstancial*, 2 vols., s.e., México, 1992, p. ii.

go, en los casos excepcionales en donde existían obras importantes y que por diversos motivos no han sido reeditadas, reimpresas o actualizadas hoy en día, decidimos incluirlas independientemente del año de su publicación.

UN INTENTO DE CLASIFICACIÓN TEMÁTICA

En efecto, lo que se intenta es tratar de establecer cuáles han sido las áreas del derecho que desde el punto de vista bibliográfico han recibido más atención.

Al partir de la división tradicional en que se ha parcelado el derecho, es decir, en derecho público, privado y social, podemos afirmar que dentro de las disciplinas del derecho público las áreas que han tenido más atención son el derecho constitucional, administrativo, municipal, procesal, penal, federal y derechos humanos. Por lo que toca al derecho privado, tenemos que las áreas más cubiertas son las tradicionales: derecho civil, fiscal y mercantil. Situación parecida sucede con las áreas de derecho social: derecho del trabajo, de la seguridad social y derecho agrario. Otra disciplina que en los últimos años ha aumentado su producción bibliográfica y que podemos englobarla dentro del derecho social, es la que se refiere al derecho indígena. En los últimos cinco años ha aumentado este tipo de publicaciones, ya no producidas desde un punto de vista sociológico o antropológico, como era lo tradicional, sino que ahora se hacen desde un punto de vista jurídico.

Dentro de esta obra se incluyen nuevas áreas del derecho que cada día están más presentes en las actividades cotidianas del hombre, ya sea por su incidencia tanto a nivel nacional como internacional; además, se incluyen aquellas que no fueron incorporadas en la última edición de la obra *El derecho en México, una visión de conjunto*. Estas nuevas áreas son: derecho monetario, electoral, aduanero, de la competencia económica, indígena, federal, de la salud, del agua, de la comunicación e información, pesquero, financiero, marítimo, parlamentario, conflictual y forestal; por otro lado, se agregaron los siguientes apartados: bibliografías, biografías, legislación y jurisprudencia.

Un elemento que puede influir pero no determinar la producción bibliográfica sería la elaboración de los planes de estudio en las facultades y escuelas de derecho, la demanda laboral profesional, así como el establecimiento de nuevas áreas, entre otras razones.

Un ejemplo de lo anterior puede ser el caso de la editorial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que a partir de su creación ha publicado una serie considerable de obras relativas al tema en función de que ahora se le da una mayor atención a los derechos humanos, situación que se refleja en su gran producción bibliográfica.

Hemos descubierto que existe una línea muy marcada en la producción jurídica nacional. Al principio, los autores publicaban en editoriales no muy prestigiadas, tal vez sólo con la idea de dar a conocer sus obras. Más tarde, se da el caso de que una editorial inicia la monopolización de dicha producción. Posteriormente, otras

editoriales que se dedicaban a la publicación de disciplinas técnicas y científicas, comienzan a producir y a publicar obras de derecho.

Mención aparte merece la editorial de la UNAM, concretamente la del Instituto de Investigaciones Jurídicas, que en los últimos años se ha distinguido por ser una de las instituciones que constantemente publica obras jurídicas, tanto de temas actuales como clásicos.

BIBLIOTECA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

La biblioteca del Instituto de Investigaciones Jurídicas inicia su colección bibliohemerográfica a partir de 1940, fecha en que nace el entonces Instituto de Derecho Comparado. A través de todo este tiempo, se han ido acrecentando sus acervos, así como también se han modernizado sus sistemas de captura, recuperación de información y consulta.

Sistema de clasificación

Esta biblioteca tiene una característica muy especial, que comparte junto con la biblioteca del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM: ambas poseen un sistema de clasificación particular adecuado principalmente al tipo de material que se analiza.³ Basado en el principio general del sistema de clasificación Dewey, en donde a cada área del conocimiento se le asigna una letra del alfabeto; lo que estableció la biblioteca del instituto fue asignar una letra a cada área del derecho, de la manera siguiente:

- A Obras de consulta
- B Teoría del Estado, ciencia política, sociología
- C Obras generales del derecho y filosofía del derecho, derecho comparado, sociología jurídica
- D Derecho internacional público y privado
- E Derecho constitucional
- F Derecho administrativo
- G Derecho financiero y aduanero
- H Derecho procesal civil y penal
- J Derecho penal
- K Derecho civil
- L Derecho mercantil
- M Derecho agrario
- N Derecho del trabajo y de la seguridad social

³ Marta Morineau Iduarte y Héctor Dávalos Martínez, *Sistema de clasificación de la biblioteca del Instituto de Investigaciones Jurídicas*, UNAM, México, 1983.

- P Otras disciplinas jurídicas: derecho aéreo y espacial, derecho canónico, derecho militar, derecho minero, derecho económico
- R Derecho romano e historia del derecho
- T Universidades
- V Historia
- W Filosofía
- Y Economía

Una vez realizada esta asignación, existe un desarrollo de esa área en particular con la idea de precisar todas y cada una de las instituciones jurídicas que la conforman, y así rescatar la información lo más exactamente posible.

Acervo biblioteca

La biblioteca del IJ actualmente cuenta con los siguientes acervos o colecciones:

El *acervo tradicional*, que ha estado integrado principalmente con compras directas y donaciones de material bibliográfico. Entre las donaciones más importantes que ha recibido el instituto está el acervo Mario de la Cueva que, sin temor a equivocarnos, se considera una de las colecciones más importantes en materia de derecho social y del trabajo, principalmente; este acervo fue donado en 1981 por la UNAM, así como la biblioteca del maestro Andrés Serra Rojas (15 678 vols.), que gracias a la intervención del entonces presidente de la República tuvo a bien realizar las gestiones necesarias para que dicha biblioteca fuera donada en su integridad al instituto.

Otro acervo importante es el del maestro Hugo Rangel Couto con un total de 1 675 volúmenes. En 1985 fueron donados los acervos de Eduardo García Máynez (828 vols.), Manuel Rangel y Vázquez, Trinidad García (1 887 vols.), Rafael y Amalia Porrúa, Antonio Luna Arroyo (750 vols.) y el del Fondo de Cultura Económica (743 vols.).

En 1988, la familia del ilustre doctor Alfonso Noriega Cantú tuvo a bien donar la biblioteca del doctor con un total de 3 974 volúmenes.

Una donación muy especial fue la del doctor César Sepúlveda, ya que constituye una importante colección de títulos hemerográficos, principalmente de derecho internacional público y privado.

Los doctores Beatriz Bernal y Guillermo Floris Margadant hicieron lo propio al donar 630 volúmenes; así como también el doctor Emilio O. Rabasa, actual investigador del instituto.

Una de las donaciones que enriqueció el área de derecho mercantil y procesal fue la de los doctores Jorge Barrera Graf (3 175 vols.) y Fernando Flores García, (186 vols.), respectivamente. Por supuesto, no podemos dejar de mencionar la donación que hizo Magdalena Navarro, cuya colección constituye una importante aportación a esta biblioteca, en materia de legislación nacional, ya que su colección se compone principalmente de leyes de finales del siglo XIX y principios del XX.

Recientemente las colecciones de la biblioteca se vieron incrementadas de manera importante con las donaciones de otros distinguidos juristas mexicanos, que tanto ellos como sus familiares tuvieron la suficiente confianza para depositar sus colecciones en la biblioteca del instituto, como son Jesús Castañón Rodríguez, (8 020 vols.), Octavio A. Hernández (8 717 vols.), Manuel Borja Martínez (7 200 vols.) y Fernando A. Vázquez Pando (7 560 vols.).

Con la donación de Borja Martínez se obtuvo, además del enriquecimiento en el área de derecho civil, una gran cantidad de obras de historia del derecho, doctrinario, legislativo y jurisprudencial.

Mención especial merece la donación que hizo el Instituto Hispano-Mexicano, de la biblioteca del distinguido doctor Luis Recasens Siches (5 000 vols.)

Posteriormente se recibieron los acervos del doctor Felipe Tena Ramírez (860) y del doctor Silvio Zavala (18 000), siendo esta última, sin lugar a dudas, una de las colecciones más completas en historia e historia del derecho.

Y en 1986, Nacional Financiera S.N.C., donó a esta biblioteca el acervo completo del distinguido licenciado José Francisco Ruiz Massieu. Esta donación no hubiera sido posible sin la intervención de las autoridades centrales de la UNAM, así como por la dirección de este instituto. La colección comprende obras clásicas y contemporáneas de derecho, ciencia política, derecho administrativo entre otras, el acervo contiene aproximadamente 11 000 volúmenes.

Acervo fondo reservado

Es una colección de aproximadamente 2 500 volúmenes, cantidad que no se compara con la calidad de las obras que lo componen, o por las características de edición, contenido, tipografía, primeras ediciones, encuadernación, etcétera; entre las que destacan: una de las primeras traducciones al español del *Tratado práctico de derecho civil francés*, de Marcel Planiol y George Ripert, traducido por Mario Díaz Cruz, de 1927; o uno de los originales de Ian Bodin de *Les six livres de la Repvblique*, de 1629; o la obra de Niccolo Machiavelli, *Historie fiorentine, al santiss. et beattiss. padre signore nostro Clemente Settimo Pontifice Massimo*, de 1551, entre otras. Por parte de la biblioteca de este instituto, existe personal capacitado y especializado para su selección, clasificación, servicio y consulta.

Acervo hemeroteca

Por lo que toca a la hemeroteca del Instituto de Investigaciones Jurídicas, podemos considerar que es una de las más importantes en materia jurídica en toda Latinoamérica, ya que cuenta aproximadamente con más de mil setecientos títulos de

revistas; por otro lado, para mantener actualizada la información, se tienen convenios de suscripción con instituciones de educación superior tanto nacionales como extranjeras.

A nivel nacional e internacional, se mantiene un sistema de canje de publicaciones con universidades tanto públicas como privadas, así como con instituciones gubernamentales y del sector privado.

Una característica importante de la hemeroteca es que, a diferencia de otras bibliotecas, se hace un análisis jurídico de todos y cada uno de los artículos contenidos en las publicaciones periódicas, de tal suerte que resulta más sencillo para el usuario acceder a la información de cierto tema y de una manera más exacta.

En suma, podemos afirmar que gracias a las donaciones antes mencionadas a su acervo tradicional, y por la manera en que está tratada la información en su hemeroteca, la biblioteca del Instituto de Investigaciones Jurídicas está considerada como una de las más importantes dentro del campo de las ciencias jurídicas.

El sistema Jusdata

Cuando se intenta automatizar algún proceso, generalmente se persigue la idea de agilizarlo, y en su momento suprimir una serie de fases o pasos que manualmente llevarían más tiempo. En lo que respecta a manejar grandes volúmenes de información, la cual será necesario recuperarla lo más rápido posible, se hace urgente el establecimiento de un sistema automatizado que pueda llevar a cabo esta tarea. Si las bibliotecas son centros en donde se almacena información, se clasifica, se le aplican procesos técnicos, para finalmente ofrecerla a los usuarios debidamente procesada, qué mejor lugar para establecer un sistema automatizado de captura, de almacenamiento y recuperación de información.

Las necesidades de información varían de un sujeto a otro; esto es, no es lo mismo la información que solicita un estudiante o un investigador que la que solicita un bibliotecario. Los dos primeros la consultarán en función de sus intereses académicos; el segundo, en cambio, lo hará para verificar algún dato técnico por razones de inventario. En todo caso, ambos pueden consultar la misma información pero con fines distintos. Es aquí donde nos auxiliamos de la informática, con la cual podemos atender este tipo de necesidades, bien proporcionándoles reportes o índices en los que únicamente aparezcan los datos de interés del profesor o investigador, o bien hacer lo propio con el bibliotecario; todo esto mediante el establecimiento de una base de datos que contenga toda la información que puede satisfacer distintas necesidades.

Con la idea de ofrecer un servicio de información lo más rápido y confiable posible, tanto a usuarios externos como al propio personal académico y administrativo del instituto, en 1985 se iniciaron los estudios para automatizar la información bibliohemerográfica de la biblioteca.

Para dicho proyecto se contó con el auxilio de la Dirección General de Bibliotecas, además de la Dirección General de Servicios de Cómputo Académico y Administrativo. En un inicio la idea fue crear una base de datos con el material ya existente; de aquí surgió el sistema Jusdata, que fue una adecuación del sistema Librunam

Al momento de establecerse en la biblioteca del Instituto de Investigaciones Jurídicas, el sistema Jusdata proporcionaba un servicio eficiente, pero debido a sus limitaciones en cuanto a captura, alta, protección, revisión y corrección de la información, el sistema fue superado por las nuevas necesidades de servicio. Fue así como se adquirió un nuevo *software* denominado *Star*. Éste es un administrador de base de datos que está instalado en una microcomputadora Alpha Micro 2000M; esta microcomputadora es pequeña, de bajo costo y de fácil instalación, además de ser multiusuario, tiene la característica de ser multitarea o multiproceso, lo que implica que puede desarrollar diferentes tareas en el mismo procesador.

El nuevo sistema Jusbiblio

Con la idea de seguir brindando un mejor servicio a los usuarios de la biblioteca, obtener una comunicación electrónica más rápida y mejorar de manera sustancial la captura, corrección, actualización de la información y consulta a nuestras bases de datos, se actualizó la versión del *software* de *Star*, el cual se instaló en una minicomputadora *Sun Sparcstation 20*.

Actualmente el sistema Jusbiblio cuenta con dos bases de datos: Juslib, con 46 226 registros o fichas de libros, que representan más de 100 000 volúmenes, y Jusrev, que suma 76 020 registros de artículos de revistas recibidas en el instituto a partir de 1986.

Para el acceso a las bases de datos, los usuarios, a través de terminales que se localizan en la sala de lectura, pueden realizar una consulta personal. Y al mismo tiempo sin interferir en las tareas de los primeros, los bibliotecarios encargados de capturar, corregir, dar de alta y actualizar la información, lo hacen a través de una computadora personal. La información que proporciona el sistema puede ser impresa o grabada en disquetes.

Por definición, el sistema Jusbiblio realizará la consulta por los siguientes campos: *Autor, Título, Tema o Materia*, y si así lo considera conveniente, el usuario podrá restringir la búsqueda por *Edición, Idioma, País, Editorial o Año*.

Para consultar el sistema vía internet, a través de la página electrónica del instituto se realizará con la siguiente dirección <http://www.juridicas.unam.mx/>; o vía telnet [ij9060.juridicas.unam.mx](telnet://ij9060.juridicas.unam.mx).

De esta manera la biblioteca del instituto ha tratado de dar respuesta a los usuarios que requieren recuperar información ágil, exacta y lo más precisa posible.

ACERVOS BIBLIOGRÁFICOS JURÍDICOS DE OTRAS INSTITUCIONES⁴

Existen otras instituciones de educación superior que poseen acervos bibliográficos muy importantes en materia jurídica. Por ejemplo, tenemos el caso de la Universidad Iberoamericana, que cuenta con una biblioteca general que de un total de 120 000 volúmenes, 3 318 pertenecen al área de derecho; asimismo, posee 2 600 títulos de revistas, de los cuales 65 son del área jurídica; cuenta además con un sistema de comunicación automatizada vía Internet.

Por su parte, la biblioteca de la Universidad Panamericana contiene 44 000 volúmenes, de los cuales 10 000 son de derecho; además tiene 350 títulos de revistas y 25 del área jurídica; para la consulta automatizada se utiliza *textware* y *logipres*.

La biblioteca de la Facultad de Derecho de la UNAM es una biblioteca especializada con 141 500 volúmenes, según el último informe de la Dirección General de Bibliotecas. Suma 472 títulos de revistas con 2 135 artículos. Además cuenta con Internet y con discos ópticos para la consulta de libros, títulos de revistas y tesis: Librunam, Seriunam y Tesiunam, respectivamente.

La biblioteca de la Escuela Libre de Derecho es una biblioteca especializada y cuenta con 75 000 volúmenes y 551 títulos de revistas.

Por otro lado, la Universidad Autónoma Metropolitana, plantel Azcapotzalco, en donde se imparte la licenciatura en derecho, tiene una biblioteca general que posee 196 000 volúmenes, de los cuales 18 500 son de área jurídica; cuenta además con 1 530 títulos de revistas, de los cuales 28 son publicaciones periódicas especializadas en derecho; cuenta además con un sistema de comunicación vía Internet, además de discos ópticos.

Por último, mencionaremos a la biblioteca del Instituto de Capacitación de la Procuraduría General de la República, que se ha especializado en área jurídica y que suman ya 9 000 volúmenes, 560 títulos de revistas y 17 121 registros; su consulta puede hacerse a través de Logicat.

NUEVOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE CONSULTA BIBLIOGRÁFICA

CD-ROM

Aparte del sistema que posee la biblioteca del Instituto de Investigaciones Jurídicas para el almacenamiento y recuperación de información, se encuentran otros sistemas por medio de los cuales se puede tener acceso a documentos electrónicos; tal

⁴ Información proporcionada hasta 1996.

es el caso de los discos ópticos, que son una fuente de información digitalizada. De esto tenemos varios ejemplos que a continuación describiremos brevemente.⁵

Librunam. Es un disco óptico que contiene toda la información bibliográfica del sistema de bibliotecas de la UNAM, es decir, su información incluye a todas las bibliotecas departamentales así como a la Biblioteca Nacional y a la Central.

Tesiunam. Es un banco de datos que incluye la información bibliográfica de 180 000 tesis a nivel licenciatura y posgrado, presentadas en facultades y escuelas de la UNAM y otras instituciones de educación superior, entre las que se encuentran: Centro Universitario; El Colegio de México; Instituto Cuahatlátóhuac, A.C.; Instituto Cultural Don Vasco; Instituto Nacional de Antropología e Historia; Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM); Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente; Instituto Universitario de Ciencias de la Comunicación; Instituto Universitario del Norte; Universidad Anáhuac; Universidad Autónoma de Guadalajara; Universidad Autónoma Metropolitana; Universidad de las Américas; Universidad del Tepeyac; Universidad del Valle de México; Universidad Doctor Emilio Cárdenas; Universidad Femenina de México; Universidad Franco Mexicana; Universidad Iberoamericana; Universidad Intercontinental; Universidad La Salle; Universidad Lasallista Benavente; Universidad Latinoamericana; Universidad Motolinía; Universidad Nuevo Mundo; Universidad Panamericana; Universidad Pedagógica Nacional; Universidad Simón Bolívar; Universidad Tecnológica de México y Universidad Villa Rica.

Seriuam. Este banco de datos registra los títulos y acervos de publicaciones periódicas que se encuentran en determinadas bibliotecas o centros de documentación de instituciones mexicanas, entre las que destacan: Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior; Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos de la Embajada de Francia en México; El Colegio de México; Instituto Politécnico Nacional; Instituto Tecnológico Autónomo de México; Instituto Tecnológico de Mérida; Universidad Autónoma de Aguascalientes; Universidad Autónoma de Baja California Sur; Universidad Autónoma de Chiapas; Universidad Autónoma de Hidalgo; Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad Autónoma de Querétaro; Universidad Autónoma de Puebla; Universidad Autónoma de Nuevo León; Universidad Autónoma Metropolitana; Universidad de Guadalajara y Universidad Juárez del Estado de Durango. Contiene aproximadamente 31 609 títulos, que representan 3 164 132 fascículos de revistas.

CD-Colmex. Es el banco de datos de la biblioteca Daniel Cosío Villegas del Colegio de México; contiene 280 000 registros de libros, tesis, folletos, mapas y materiales audiovisuales; no incluye publicaciones periódicas, que abarcan desde 1943 hasta 1993.

Por otro lado, debemos contar lo que se ha producido en el Centro Nacional de Discos Compactos, como es: Jurisprudencia y Tesis Aislada Ius (1917-1994); Jurisprudencia y Tesis Aisladas por Salas y Tribunal Pleno (1917-1992); Jurispru-

⁵ Para consultar la información actualizada a través de *internet* se utilizará la siguiente dirección (vía telnet): *condor.dgsca.unam.mx*.

dencia Histórica (1871-1914); Legislación Federal Mexicana (1917-1994); Legislación al día (*Dialex*) (1917-1993); Reglamento de Construcción del D.F. (1994); *El Foro*, Periódico de Legislación y Jurisprudencia 1876-1880; Tratados Celebrados por México (1993); Legislación del Estado de Michoacán (1917-1994); Leyes del Estado de Colima (1994), Legislación del Estado de Jalisco y Legislación del Estado de Baja California, entre otros.

Consulta en red

Unamjure-II. Este banco de datos legislativos es considerado el pionero de la aplicación de la informática a la ciencia del derecho en México. Constantemente ha estado evolucionando para adecuarse a las necesidades de los estudiosos de la ciencia jurídica. Su contenido básico consiste en el análisis y realización de *abstracts* o resúmenes de la legislación federal y estatal, que comprende de 1976 a la fecha.

Además, contiene el texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las fechas en que ésta ha sido reformada; con esto se incluye un índice legislativo federal, un índice de reglamentos y las reformas, adiciones y nuevas disposiciones legislativas emitidas desde 1917 hasta la fecha.

Sistema Vallarta. Contiene cuatro subsistemas: subsistema tesis constitucionales, subsistema tesis penales, subsistema tesis laborales y subsistema tesis civiles.

Subsistema tesis constitucionales. Contiene resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relacionados con los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La información la despliega en texto completo y comprende las resoluciones generadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde 1917 a 1996, pero sólo en materia constitucional.

Subsistema tesis penales. Contiene resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relacionadas con los preceptos del Código Penal para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia del fuero federal y con el Código Federal de Procedimientos Penales. Su información también la despliega en texto completo y comprende las resoluciones generadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde 1917 a 1996 en materia penal federal sustantiva y adjetiva.

Actualmente, se elaboran los *subsistemas tesis laborales y civiles*, los cuales, al igual que los anteriores, contienen resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de 1917 a la fecha, relacionados con los preceptos de la legislación laboral y civil respectivamente.

Sistema Adprojus. Contiene información sobre la estructura, funciones, atribuciones y competencia de los órganos jurisdiccionales judiciales y administrativos, encargados de la impartición y administración de justicia. Contiene el análisis de la Procuraduría General de la República, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de tribunales federales, tribunales estatales, tribunales agrarios, tribunales militares así como el texto completo de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, las constituciones políticas estatales y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.

Vale la pena mencionar que estos sistemas han sido desarrollados por miembros de la comunidad académica del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Dejamos al final los nuevos sistemas de comunicación electrónica que existen actualmente, y por medio de los cuales se puede tener acceso a un sinnúmero de información por medio de lo que hoy se conoce como Internet. Internet no es otra cosa que un conjunto de redes interconectadas entre sí a lo largo de todo el mundo. Los servicios básicos que brinda Internet son:

Correo electrónico. Por medio de este sistema se intercambia información personal y avisos: se realiza gracias a una cuenta de correo electrónico. En otras palabras, se puede establecer una comunicación semejante a la que se realiza cuando se ocupa un teléfono.

Telnet. A través de esta red se puede tener acceso a bases de datos, colecciones bibliográficas, sistemas de consulta e intercambio de información tanto nacional como internacional.

FTP. Este servicio permite únicamente obtener y enviar archivos de y hacia computadoras remotas; se puede obtener, distribuir, compartir y duplicar información.

Algunas herramientas que utiliza Internet para la localización de la información son:

Verónica. Localiza información en los títulos de los documentos de manera específica a través de índices. Los índices de *Verónica* contienen cerca de 10 000 000 de títulos.

Archie. Sólo sirve para la localización de archivos específicos. En la actualidad existen 1 000 000 archivos que se actualizan mensualmente.

Wais, busca y localiza información en el texto del documento que se localiza principalmente en bases de datos.

Por último, tenemos uno de los servicios de información interactivos más importantes con los que cuenta Internet actualmente:

WWW. Por medio de este servicio se puede obtener una gran cantidad de información en multimedia, es decir, con imágenes, sonido, animación y texto. A través de sus aplicaciones se obtiene información nacional como internacional de bibliotecas, universidades, organismos gubernamentales, organismos internacionales, etcétera.

En fin, podríamos seguir enumerando una serie de servicios y accesorios para la recuperación de información, como son *Dialog, Spin, Ladig, Tornado, Pine* y el propio *Compu-Server*, por sólo mencionar algunos de ellos.